

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

11556 *INSTALACIONES BONED, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INSTALACIONES ELÉCTRICAS BRACO, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Acuerdo de Fusión por absorción.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 03 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que, en fecha 27 de noviembre de 2015, los socios de Instalaciones Boned, S.L., en acuerdo unánime de Junta Universal, así como el socio único de la sociedad Instalaciones Eléctricas Braco, S.L.U., han aprobado, en ejercicio de la competencia de la Junta General, la Fusión por absorción de Instalaciones Eléctricas Braco, S.L.U. (sociedad absorbida) por la sociedad Instalaciones Boned, S.L. (sociedad absorbente), según el régimen establecido en los artículos 42 y 49 de la LME, sobre la base del Proyecto Común de Fusión de fecha 20 de noviembre de 2015, y tomando como Balances de la operación los cerrados a 30 de septiembre de 2015, con la consiguiente transmisión en bloque del patrimonio de la sociedad absorbida, que se disolverá sin liquidación, a la sociedad absorbente, adquiriendo ésta por sucesión universal de todos los elementos del Activo y Pasivo, así como todos los derechos y obligaciones de aquélla.

Se hace constar expresamente que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la Fusión tienen derecho a obtener de manera gratuita el texto íntegro del acuerdo de Fusión adoptado, así como, de los Balances de Fusión de las sociedades intervinientes en la operación.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la Fusión en los términos y plazos del artículo de la LME.

Huesca, 27 de noviembre de 2015.- El Administrador Solidario de Instalaciones Boned, S.L. y de Instalaciones Eléctricas Braco, S.L.U., Óscar Boned Esteban.

ID: A150053398-1